

SENTENCIA Nº 299/2023

Expte. Nº 446/926/2023

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...!.... días del mes de Doutingue de 2023 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. José Alberto León (Vocal Presidente); Jorge Gustavo Jiménez (Vocal); Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente APELACION"- Expte. N° 446/926/2023 (Expte. D.G.R. N° 9914/376/D/2022);

REUNAL ESCAL DE APELACION "SANATORIO 9 DE JULIO S.A. s/ RECURSO DE

CONSIDERANDO

Que el contribuyente SANATORIO 9 DE JULIO S.A. C.U.I.T. Nº 30-54597921-3, interpuso Recurso de Apelación (fs. 101/103 del Expte. D.G.R. Nº 446/926/2023) contra la Resolución Nº M 5291/23 del 03/08/2023 de la Dirección General de Rentas y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. POSSE PONESS 48° C.T.P.), conforme surge de fs. 01/08 de Expte. de cabecera.

TRIBUNAL PISCAL DE APELACION La cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

> En consecuencia, la causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

> Conforme lo dispuesto en el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello:

Dr. JORGE !

RGE GUSTAVO JIMENEZ VOCAL FISCAL DE APELACION



EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por SANATORIO 9 DE JULIO S.A. C.U.I.T. Nº 30-54597921-3, contra la Resolución Nº M 5291/23 del 03/08/2023 de la Dirección General de Rentas, por constituido domicilio especial y por contestados los agravios por la autoridad de aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

A. REGISTRAR, NOTIFICAR ARCHIVAR.

HACER SABER

JM

DR. JØSE ALBERTO LEON

OCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL MUCHASTERO
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION